



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2020-MDH

Huanchaco, 10 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANCHACO

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2020-SAPS, elaborado por el consultor economista Santos Abel Peláez Silva; El Informe N° 024-2020-GAF-MDH, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; El Informe N° 0066-2020-SGRRHH-GAF/MDH, emitido por la Subgerente de Recursos Humanos; El Informe Técnico N° 001-2020-SGPYR/MDH, emitido por la Subgerencia de Planificación y Racionalización; El Informe N° 0113-2020-SGRRHH-GAF/MDH, emitido por la Subgerente de Recursos Humanos; El Informe Legal N° 077-2020-GAJ-MDH/BFGM, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26 de la Ley N° 27972 establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley.

Que, mediante la Ley N° 300057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057 crea el cuadro de puestos de la entidad (CPE) como instrumento de gestión que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Que, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, establece las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE. Dicha Directiva establece en su Anexo 4 las disposiciones para que las entidades que aún no inician el proceso de tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil aprueben sus Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisionales;

Que, las disposiciones del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH establecen que la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, el Clasificador de Cargos es un documento que describe el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo que requiere una entidad acorde con sus funciones, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demandan su desempeño y los requisitos mínimos requeridos. Por tanto, resulta indispensable contar con dicho documento de gestión y proceder a realizar los ajustes pertinentes en el CAP Provisional para garantizar la consistencia entre ambos documentos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 300057, Ley del Servicio Civil, y Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, el Clasificador de Cargos que se ha elaborado, tomado en consideración los 65 cargos del CAP Provisional, los cuales se han agrupado en 25 clases de cargos distribuidos, al igual que el CAP Provisional, en los Grupos Ocupacionales establecidos en la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2020-SAPS, de fecha 20 de Enero del 2020, el consultor economista Santos Abel Peláez Silva, manifiesta que el clasificador de cargos es el documento de gestión que contiene la descripción básica de los cargos que requiere una entidad para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas, estando vigente su aplicación de conformidad con lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. La importancia del clasificador de cargos radica en que permite estructurar y diseñar la organización de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, establecer las necesidades de puestos, orientar en la selección de personal idóneo, planificar las acciones de capacitación, proponer la rotación de personal en puestos equivalentes y de acuerdo al perfil requerido, así como también facilitar la evaluación del desempeño laboral, entre otros aspectos. El Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP-P es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados por la Municipalidad, sobre la base de la estructura orgánica vigente, prevista en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF. Además resulta muy importante para que exista buena gestión, contar con el Cuadro de Asignación de Personal-CAP, para determinar el personal necesario de empleados y obreros de acuerdo a los requerimientos del ROF vigente, con la actualización del cargo, cargo estructural de acuerdo a las normas



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

vigentes. Las entidades de la administración pública deberán formular el CAP Provisional a partir de la estructura orgánica debidamente aprobada por el ROF de la entidad que conlleven a cambios en sus funciones o en su estructura organizacional, aprobada conforme a la norma vigente, o por motivo de reordenamiento de cargos que conlleve a una afectación de su Presupuesto Analítico de Personal-PAP, entre otros, es por ello que cuando se verifique la existencia de cualquiera de los supuestos señalados la entidad se encontrará obligada a aprobar un nuevo Cuadro de Asignación de Personal. La metodología usada para la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional consistió en el análisis del Reglamento de Organización y Funciones vigente, considerando el direccionamiento estratégico institucional para lograr la Visión y los objetivos, para lo cual consolida los niveles jerárquicos y organizacionales. Además se consideró también la situación actual del CAP y los alcances realizados de altas, bajas, reordenamiento, reubicación, asignación de puestos ocupados de acuerdo a los criterios recomendados por el ente rector. La organización municipal actual quiere apostar por el reto de cumplir con seriedad y pertinencia dichos objetivos. El actual Reglamento de Organización Y funciones así lo exige. La propuesta del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Municipalidad Distrital de Huanchaco responde a la necesidad ideal institucional existente, habiendo sido adecuados en función a esas necesidades. Para lo cual presenta el cuadro resumen del CAP Provisional:

CLASIFICACION					
EMPLEADOS PÚBLICOS					
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP
1	37	1	16	61	371
TOTAL OCUPADOS					144
TOTAL PREVISTOS					345
TOTAL GENERAL					489

Asimismo recomienda, que de acuerdo a lo expuesto se siga con el proceso de aprobación del clasificador de cargos y del cuadro de asignación de personal provisional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, mediante Informe N° 024-2020-GAF-MDH, el Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Subgerencia de Recursos Humanos, el clasificador de cargos y el cuadro para la asignación de personal provisional;

Que, mediante Informe N° 0066-2020-SGRRHH-GAF/MDH, la Subgerente de Recursos Humanos, señala que la propuesta del clasificador de cargos así como del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco responde a la necesidad ideal institucional existente, habiendo sido adecuados en función a esas necesidades. Recomienda que dichos documentos de gestión (clasificador de cargos y cuadro de asignación de personal provisional- CAP-P) sean derivados al área correspondiente para su



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

debida evaluación, opinión y aprobación como documentos de gestión vigentes, necesarios para el desarrollo de nuestras actividades de manea eficaz y oportuna;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2020-SGPYR/MDH, la Subgerencia de Planificación y Racionalización, informa que después del análisis de los documentos de gestión se planteó la reestructuración en la cual se centra mayormente en redefiniciones, priorización, ajuste o modificación de funciones y de estructura orgánica. Que la propuesta del clasificador de cargos y del cuadro para asignación de personal provisional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco fue elaborado en base a la estructura orgánica aprobada según Ordenanza Municipal N° 025-2019-MDH, de fecha 29 de Noviembre del 2019. La propuesta de cargos contiene básicamente la descripción de los puestos de trabajo, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño, dicho documento permite realizar los ajustes pertinentes en el CAP Provisional, la elaboración del clasificador de cargos se visualiza que fue elaborado bajo los criterios: Funcional, responsabilidad, competencia y condiciones mínimas. Que el Cuadro de Asignación Personal Provisional permite hacer el reordenamiento de cargos de la entidad, siguiendo los lineamientos definidos en el Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRGH, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE. La propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional uso la metodología de análisis del Reglamento de Organización y Funciones vigentes y está conformada de la siguiente manera:

DOCUMENTO DE GESTION	TOTAL	OCUPADOS	PREVISTOS
CAP PROVISIONAL	489	144	345

Asimismo, señala que al amparo de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, aprobada por Resolución Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, la propuesta del CAP Provisional enviada por la Subgerencia de Recursos Humanos es viable;

Que, mediante Informe N° 0113-2020-SGRRHH-GAF/MDH, la Subgerente de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal la elaboración del clasificador de cargos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, el mismo que cuenta con el informe técnico correspondiente de esta Subgerencia, así como con la opinión técnica favorable de la Subgerencia de Planificación y Racionalización, con la finalidad de ser derivado al área que corresponda para la emisión del acto administrativo de aprobación de dicho instrumento como documento de gestión necesario para el desarrollo de nuestras actividades de manera eficaz y eficiente;

Que, mediante Informe Legal N° 077-2020-GAJ-MDH/BFGM, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se debe **DECLARAR PROCEDENTE** el Clasificador de Cargos, puesto que es un documento que determina el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo que requiera la Municipalidad Distrital de Huanchaco teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demandan su desempeño y los



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

requisitos mínimos requeridos, siendo factible para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal Provisional(CAP-P) de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 300057, Ley del Servicio Civil, Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, y normatividad legal vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, conforme al Anexo N° 01 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Recursos Humanos, remitir la presente Resolución de Alcaldía, para su aprobación y revisión final a **SERVIR**.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución de alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE

HUANCHACO



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco